

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI 2026

ASUNTO: Convocatoria de la Asamblea Local de Mupiti 2026, en el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete.

Estimado/a amigo/a y compañero/a:

Siguiendo instrucciones del Presidente de MUPITI, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 54, 56 y 57 de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL EN ALBACETE de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la **Sede del Colegio** Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, de forma presencial, sita en la calle Pablo Medina 22, Bajo, de Albacete, el día **28 de mayo de 2026 a las 19:00 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Constitución de la Asamblea Local.
- 2º. Informe del Delegado.
- 3º. Aprobación, si procede, de la gestión, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2025; previa elevación a la Asamblea General, para su conocimiento, del informe de la Comisión de Auditoría.

Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 4º. Aprobación, si procede, del "Presupuesto de Ingresos y Gastos" y del "Presupuesto de Inversiones" para el ejercicio 2026.
- 5º. Aprobación, si procede, de la renovación del contrato con "MARENGO AUDITORES" para la realización de los servicios de auditoría externa de las cuentas anuales de MUPITI correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028.
- 6º. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Reglamentos de la Mutualidad, para adaptar la regulación de las siguientes materias, y que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva
 - 6.1. Reglamento de Cuotas y Prestaciones de la Mutualidad para la aprobación de las modalidades de los Seguros Mupiti Vida Digital y Mupiti Vida Préstamo Digital:
 - Incorporar el CAPÍTULO XVIII. MUPITI VIDA DIGITAL (vigente desde el 1 de julio de 2026) y el Apéndice 21. Tarifa de cuotas del seguro "Mupiti Vida Digital"



- Incorporar el CAPÍTULO XIX. MUPITI VIDA PRÉSTAMO DIGITAL (vigente desde el 1 de julio de 2026) y el Apéndice 22. Tarifa de cuotas del seguro "Mupiti Vida Préstamo Digital"
- 6.2. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento del Departamento de Atención al Mutualista de Mupiti para adaptarlo a los nuevos requerimientos normativos.
- 7º. Aprobación, si procede, de la propuesta para celebrar la Asamblea General de la Mutualidad de 2027 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.
- 8º. Ruegos y Preguntas.
- 9º. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local en la Asamblea General, que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
- 10º. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local, si procede.

Vº Bº
EL DECANO

EL DELEGADO DE MUPITI

Fdo.: Francisco Avellaneda Carpena

Fdo.: Wenceslao Galiano García